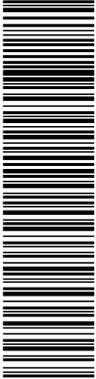


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO APROBACIÓN INICIAL DE OBRA PEATONALIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL EXPTE. 106-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDNDZ-EDY9Q-244DW Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Eva del Pino Garcia, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/10/2022 11:22	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 11:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 17 de Octubre de 2022, con certificado de AC Sector Públicos. D.EI PINO GARCIA EVA - DNI 229789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



Ref.: BGPDL

DECRETO

Visto el expediente 106/2022 para la contratación de las obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Sergio Gómez Melgar y aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de octubre de 2022, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de licitación de 495.867,77 € más IVA por importe de 104.132,23 € sumando un total de 600.000,00 €.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio la competencia para su contratación.
- b) Procede la tramitación del expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.
- c) Consta retención de créditos, por importe de 600.000,00 € para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas.
- e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 13 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejala por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y mediante varios criterios de adjudicación, de las obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 495.867,77 € más IVA por importe de 104.132,23 € sumando un total de 600.000,00 €.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)